

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

1308.- En escrito núm. 2.989, D. Hamido Hamida Mohamedi, con DNI. 45273233X, solicita la devolución de la fianza depositada en su día por autorización de venta de REYES.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, se ha dictado que el citado expediente, tramitado al efecto, pase a Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, vengo en comunicarle que desde esta Administración se ha procedido al traslado de dicho expediente al Negociado de Contabilidad, al que deberá dirigirse a fin de conocer la situación del mismo y, en último término, la devolución de la fianza correspondiente.

Melilla, 14 de marzo de 2000.

El Administrador. José García Torres.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA
Y COMERCIO
INDUSTRIA Y ENERGÍA
INFORMACIÓN PÚBLICA

1309.- De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-226/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

Domicilio: Melilla, C./ Pablo Vallescá, 6

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Denominación: Proyecto de nueva línea subterránea de media tensión, entre los centros de transformación denominados Hospital Militar y Zoco II.

Línea Media Tensión.

Origen: Centro de Transformación "Hospital Militar".

Final: C.T. "Zoco II".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de 125 milímetros de diámetro y a una profundidad de 1,00 mts.

Tensión de servicio: 6/10 KV.

Longitud: 470 mts.

Conductores: Unipolares aislados, aluminio y sección 150 mm².

Aislamiento: Etileno-Propileno Reticulado (EPR).

Presupuesto Total: 10.516.888 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA
Y COMERCIO
INDUSTRIA Y ENERGÍA
INFORMACIÓN PÚBLICA

1310.- De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-225/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

Domicilio: Melilla, C./ Pablo Vallescá, 6

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Denominación: Proyecto de reforma del Centro de Transformación Paseo Marítimo II, sito a mediación del Paseo Marítimo Mir Berlanga.

Estación Transformadora:

Denominación: C.T. "Paseo Marítimo II".

Emplazamiento: Melilla.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin.

Potencia total en KVA.: 400.

Relación de Transformación: 5-10 KV; 380/220 y 220/127 V.

Medida en: Baja Tensión

Presupuesto Total: 11.414.240 pts.